

PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-GR CUSCO/CE-OXI YANACocha –
SEGUNDA CONVOCATORIA

CIRCULAR N.º 011-2025-GR CUSCO/CE-OXI-YANACocha

PARA : Empresas Privadas participantes del PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-GR CUSCO/CE-OXI YANACocha – SEGUNDA CONVOCATORIA, **para el financiamiento y ejecución del proyecto:** “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el sector de Yanacocha de la comunidad de Ccahuaya y la comunidad de Ccollana del distrito de Alto Pichigua - provincia de Espinar - departamento de Cusco” con CUI N°2596660, así como el financiamiento de la Entidad Privada Supervisora para la supervisión del proyecto.

DE : Comité Especial designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2025-GR CUSCO/GR.

ASUNTO : **SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

REFERENCIA : Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y modificatorias; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF.

FECHA : Cusco, 31 de diciembre del 2025.

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2025-GR CUSCO/GR de fecha 13 de noviembre del 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado por Decreto Supremo N° 011-2024 EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa participante interesada del Proceso de Selección N°004-2025-GR CUSCO/CE-OXI YANACocha - SEGUNDA CONVOCATORIA para la selección de la Entidad Privada Financista del proyecto:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
1	2596660	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el sector de Yanacocha de la comunidad de Ccahuaya y la comunidad de Ccollana del distrito de Alto Pichigua - provincia de Espinar - departamento de Cusco

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento establece que el Comité Especial es competente para prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el calendario inicial de ser necesario.

Considerando que la presente fecha corresponde al cierre del año fiscal, la Entidad Pública requiere evaluar la continuidad y el vínculo laboral de los integrantes del Comité Especial para el próximo ejercicio, a fin de evitar causales de remoción imprevistas por cese en el servicio conforme al artículo 31 del Reglamento.

EL COMITÉ ESPECIAL RESUELVE:

PRIMERO: Se comunica la **SUSPENSIÓN en el día 44 día hábil** del proceso de selección, en la etapa de presentación de requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión, considerando que la Empresa Privada se encuentra en el 3er día de los 10 días hábiles, que se le otorgo para subsanar observaciones a los documentos de perfeccionamiento de convenio.



SEGUNDO: En aplicación del enfoque de gestión por resultados, el cómputo del plazo de la citada etapa queda detenido a partir de la fecha, salvaguardando la validez de los actos administrativos y la seguridad jurídica del proceso.

TERCERO: El Comité comunicará el reinicio de las actividades y la actualización del calendario mediante una nueva Circular, la cual será notificada y publicada en los portales institucionales correspondientes, dicha comunicación se realizara con un (1) día hábil de anticipación.

Sin ninguna observación adicional, el Comité Especial suscribe la presente circular en señal de conformidad.

ARQ. JHENNIFFER MAYHUIRE CÓRDOVA
Presidente



A handwritten signature in blue ink.

ING. JOSÉ HYRUM GAVANCHO LUNA
Primer Miembro



A handwritten signature in blue ink.

ING. AIRALDI FARFÁN LOAIZA
Segundo Miembro



A handwritten signature in blue ink.